

156594-2026 - Modificación de contrato

España – Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección – DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA II

OJ S 46/2026 06/03/2026

Anuncio de modificación de contrato

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA II

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD durante la ejecución de las obras referenciadas. Dada la especial dedicación necesaria para este tipo de obras, unido a la escasez de las plantillas y medios de que se dispone, hace que sea necesaria la contratación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud que, mediante la dedicación continuada de un equipo de carácter multidisciplinar (especialistas en equipos mecánicos, equipos eléctricos, obras hidráulicas, control de calidad, seguimiento medioambiental, coordinación de seguridad y salud...), que facilite el buen fin de la obras proyectadas. De conformidad con el artículo 62 de la LCSP el Director Facultativo será designado por el Órgano de Contratación y el Coordinador de Seguridad y Salud quedará integrado en el equipo de la Dirección Facultativa, conforme a lo estipulado en el artículo 2 del RD 1627/1997.

Identificador del procedimiento: 2e3d879b-4e36-42a0-9ea8-2287a82d848f

Identificador interno: 2022 862089

2.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUENTE TÓJAR (CÓRDOBA)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD durante la ejecución de las obras referenciadas. Dada la especial dedicación necesaria para este tipo de obras, unido a la escasez de las plantillas y medios de que se dispone, hace que sea necesaria la contratación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud que, mediante la dedicación continuada de un equipo de carácter multidisciplinar (especialistas en equipos mecánicos, equipos eléctricos, obras hidráulicas, control de calidad, seguimiento medioambiental, coordinación de seguridad y salud...), que facilite el buen fin de la obras proyectadas. De conformidad con el artículo 62 de la LCSP el Director Facultativo será designado por el Órgano de Contratación y el Coordinador de Seguridad y Salud quedará integrado en el equipo de la Dirección Facultativa, conforme a lo estipulado en el artículo 2 del RD 1627/1997.

5.1.1. Finalidad

Clasificación adicional (cpv): 71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción, 71317210 Servicios de consultoría en salud y seguridad, 71520000 Servicios de supervisión de obras, 90492000 Servicios de consultoría en tratamiento de aguas residuales

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el

procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato. Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

5.1. Lote: LOT-0002

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL GUIJO (CÓRDOBA)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD durante la ejecución de las obras referenciadas. Dada la especial dedicación necesaria para este tipo de obras, unido a la escasez de las plantillas y medios de que se dispone, hace que sea necesaria la contratación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud que, mediante la dedicación continuada de un equipo de carácter multidisciplinar (especialistas en equipos mecánicos, equipos eléctricos, obras hidráulicas, control de calidad, seguimiento medioambiental, coordinación de seguridad y salud...), que facilite el buen fin de las obras proyectadas. De conformidad con el artículo 62 de la LCSP el Director Facultativo será designado por el Órgano de Contratación y el Coordinador de Seguridad y Salud quedará integrado en el equipo de la Dirección Facultativa, conforme a lo estipulado en el artículo 2 del RD 1627/1997.

5.1.1. Finalidad

Clasificación adicional (cpv): 71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción, 71317210 Servicios de consultoría en salud y seguridad, 71520000 Servicios de supervisión de obras, 90492000 Servicios de consultoría en tratamiento de aguas residuales

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario

que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

5.1. Lote: LOT-0003

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALBALLARÍN, T.M. DE ADAMUZ (CÓRDOBA)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD durante la ejecución de las obras referenciadas. Dada la especial dedicación necesaria para este tipo de obras, unido a la escasez de las plantillas y medios de que se dispone, hace que sea necesaria la contratación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud que, mediante la dedicación continuada de un equipo de carácter multidisciplinar (especialistas en equipos mecánicos, equipos eléctricos, obras hidráulicas, control de calidad, seguimiento medioambiental, coordinación de seguridad y salud...), que facilite el buen fin de la obras proyectadas. De conformidad con el artículo 62 de la LCSP el Director Facultativo será designado por el Órgano de Contratación y el Coordinador de Seguridad y Salud quedará integrado en el equipo de la Dirección Facultativa, conforme a lo estipulado en el artículo 2 del RD 1627/1997.

5.1.1. Finalidad

Clasificación adicional (cpv): 71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción, 71317210 Servicios de consultoría en salud y seguridad, 71520000 Servicios de supervisión de obras, 90492000 Servicios de consultoría en tratamiento de aguas residuales

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: 1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará: a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante. b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día

siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta. 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: a) Treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato. Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Servicio de Contratación

6. Resultados

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 555 218,00 EUR

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0001

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: PROTECNIMAR, S.L.

Oferta:

Identificador de la oferta: 2022 862089

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0001

Valor de la licitación: 153 806,78 EUR

Subcontratación: No

Información del contrato:

Identificador del contrato: 2023 1859

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUENTE TÓJAR (CÓRDOBA)

Fecha de celebración del contrato: 23/11/2023

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0002

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Oferta:

Identificador de la oferta: 2022 862089

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0002

Valor de la licitación: 189 590,00 EUR

Subcontratación: No

Información del contrato:

Identificador del contrato: 2023 1860

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL GUIJO (CÓRDOBA)

Fecha de celebración del contrato: 15/11/2023

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0003

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: AIMA INGENIERÍA, S.L.P.

Oferta:

Identificador de la oferta: LOTE III

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0003

Valor de la licitación: 211 821,72 EUR

Subcontratación: No

Información del contrato:

Identificador del contrato: 2023 1861

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALBALLARÍN, T.M. DE ADAMUZ (CÓRDOBA)

Fecha de celebración del contrato: 16/11/2023

7. Modificaciones

7.1. Modificaciones

Identificador del aviso de adjudicación de contrato anterior: 158-2023

Identificador del contrato modificado: CON-0003

Motivos de la modificación: Necesidad de modificaciones debido a circunstancias que un comprador diligente no podía predecir.

Descripción: Autorizar la modificación Nº1 del Servicio de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE ALGALLARÍN, T.M. DE ADAMUZ (CÓRDOBA). CONTR. 2022 862089. LOTE III 2023 1861", por un presupuesto total de TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (306.262,71 €), incluido IVA, lo que supone un adicional sobre el presupuesto vigente de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

(49.958,43 €), incluido IVA, equivalente a un porcentaje de incremento del 19,49%, y una ampliación de plazo de TRES (3) MESES, por lo que el plazo total del Contrato de Servicios modificado quedaría fijado en TREINTA Y SIETE (37) MESES.

7.1.1. Modificación

Descripción de las modificaciones: Autorizar la modificación N°1 del Servicio de “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE ALGALLARÍN, T.M. DE ADAMUZ (CÓRDOBA). CONTR. 2022 862089. LOTE III 2023 1861”, por un presupuesto total de TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (306.262,71 €), incluido IVA, lo que supone un adicional sobre el presupuesto vigente de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (49.958,43 €), incluido IVA, equivalente a un porcentaje de incremento del 19,49%, y una ampliación de plazo de TRES (3) MESES, por lo que el plazo total del Contrato de Servicios modificado quedaría fijado en TREINTA Y SIETE (37) MESES.

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Número de registro: S4111001F

Dirección postal: Avda de Grecia, S/N

Localidad: Sevilla

Código postal: 41012

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Punto de contacto: Servicio de Contratación (Agua)

Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955032000

Dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>

Funciones de esta organización:

Comprador

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: PROTECNIMAR, S.L.

Número de registro: B04285367

Dirección postal: BULEVAR DE EL EJIDO. 463-PL19-OF4

Localidad: EL EJIDO

Código postal: 04700

Subdivisión del país (NUTS): Almería (ES611)

País: España

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0001

8.1. ORG-0003

Denominación oficial: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Número de registro: B91606277

Dirección postal: AVDA BLAS INFANTE, 6 EDF URBIS, PLTA6, PTAS 4-5-9

Localidad: SEVILLA

Código postal: 41011
Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)
País: España

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0002

8.1. ORG-0004

Denominación oficial: AIMA INGENIERÍA, S.L.P.

Número de registro: B04627261

Dirección postal: BULEVAR D EL EJIDO, 463

Localidad: EL EJIDO

Código postal: 04700

Subdivisión del país (NUTS): Almería (ES611)

País: España

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0003

8.1. ORG-0005

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía

Número de registro: 1122334D

Dirección postal: C/ Castelar, 22. Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Correo electrónico: tarcja@juntadeandalucia.es

Teléfono: +34 671530856

Fax: +34 955515041

Dirección de internet: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0006

Denominación oficial: Servicio de Contratación

Número de registro: S4111001F

Dirección postal: Avenida Manuel Siurot 50

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

Funciones de esta organización:

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg
Código postal: 2417
Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)
País: Luxemburgo
Correo electrónico: ted@publications.europa.eu
Teléfono: +352 29291
Dirección de internet: <https://op.europa.eu>
Funciones de esta organización:
TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: 7f8fccb8-b34e-42fa-9257-a20db945ea77 - 01
Tipo de formulario: Modificación de contrato
Tipo de anuncio: Anuncio de modificación de contrato
Subtipo de anuncio: 38
Fecha de envío del anuncio: 05/03/2026 08:09:57 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT
Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español
Número de publicación del anuncio: 156594-2026
Número de la edición del DO S: 46/2026
Fecha de publicación: 06/03/2026